

Administración Local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

SECRETARÍA GENERAL

2070

DON ANTONIO SERRANO PASCUAL, SECRETARIO GENERAL DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA.

CERTIFICO: Que en la sesión ordinaria, celebrada por el Pleno de esta Corporación el día 1 de abril de 2004, a las 12 horas, con asistencia de los miembros que figuran relacionados a continuación, se adoptaron acuerdos cuyo extracto es el siguiente:

ASISTENCIAS

Presidió la sesión el Ilmo. Sr. Presidente don Antonio Cosculluela Bergua y asistieron los Diputados señores: don Miguel Gracia Ferrer, Vicepresidente primero; don José M.ª Abarca Gil, Vicepresidente segundo; don Jesús Alegre Estarán, don José Sinesio Bailo Castro, don Roberto Bermúdez de Castro y Mur, D.ª M.ª Antonia Borderías Bescós, don Alfredo Bretos Bolea, D.ª M.ª Antonia Brusau Fanlo, D.ª Carmen Cáceres Valdivieso, don Antonio Escalona Estévez, D.ª M.ª Esther Franco Lacasa, don Ángel Gracia Banzo, don Luis Gutiérrez Larripa, don Carlos Iglesias Estain, don Clemente Jaime Lana, don Vicente Juan Jueas, don Gonzalo Lapetra López, don Ramón Miranda Torres, don José M.ª Morera Argerich, don Javier Mur Couto, don Joaquín Paricio Casado, don Antonio Romero Santolaria, y D.ª M.ª Elisa Sanjuán Castán.

Excusó su asistencia el Diputado provincial don Luis Miguel Rabal Almazor.

Dio fe del acto el Secretario General don Antonio Serrano Pascual, asistiendo el Interventor don José Ignacio Notivoli Mur.

Se aprobaron las actas correspondientes a las sesiones ordinaria y extraordinaria urgente, celebradas los días 4 y 12 de marzo de 2004, respectivamente.

Acuerdos adoptados:

1.- Quedar enterado del Decreto de la Presidencia núm. 874, de 22 de marzo de 2004, por el que se aprueba la liquidación del Presupuesto General de 2003.

2.- En vía de urgencia, adoptada por unanimidad, se acuerda asimismo, por unanimidad, aprobar la modificación del art. 18 de los Estatutos de la Asociación Arco Latino y la conformidad, asimismo, a la modificación del art. 4 del Reglamento Interno de dicha Asociación.

3.- En vía de urgencia, adoptada por unanimidad, se acuerda asimismo, por unanimidad, aprobar la ampliación del Programa Operativo Objetivo 2 FEDER.

Y para que conste y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente -a tenor de lo preceptuado en el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales-, expido la presente certificación, de orden y con el visto bueno del Presidente de la Corporación, en Huesca, a uno de abril de dos mil cuatro.

El secretario general, Antonio Serrano Pascual.-V.º B.º.- El presidente, Antonio Cosculluela Bergua.

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ANGÜES

2076

ANUNCIO

Habiendo permanecido expuesto al público el expediente de modificación de créditos 2/2003 y no habiéndose producido reclamación de ningún tipo, se eleva a definitivo con el siguiente resumen:

3.16000 S. SOCIAL	431,22
3.16006 ASISTENCIA MEDICO FARMACEUTICA	5,04
7.22100 ELECTRICIDAD	760,68
TOTAL	1.196,94 EUROS

Se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería del ejercicio 2002.

Angües, a 1 de abril de 2004.- El alcalde, Antonio Moreno Gallardo.

2077

INFORMACIÓN PÚBLICA

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión extraordinaria de fecha 1 de abril de 2004, el Presupuesto General de esta Corporación para el ejercicio 2004, así como la plantilla de personal, se anuncia que estará expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de quince días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el BOP, durante el cual se admitirán reclamaciones o sugerencias.

Si al término del periodo de exposición pública no se hubiese presentado ninguna reclamación, el expediente se considerara definitivamente aprobado.

Angües, a 1 de abril de 2004.- El alcalde, Antonio Moreno Gallardo.

ANUNCIO

2078

EL Pleno Municipal en sesión extraordinaria celebrada el día 1 de abril de 2004, acordó la aprobación inicial de la Modificación puntual 1/2004 del plan General de Ordenación Urbana del núcleo de Angües consistente en el cambio de calificación urbanística de 260 m2 calificados como zona verde y pasando a uso de equipamiento para construcción de un consultorio médico, así como la clasificación de otros 260 m2 como zona verde.

El expediente se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento en el periodo de exposición pública.

Lo que se expone al público a efectos de reclamaciones, por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Angües, a 1 de abril de 2004 - El alcalde, Antonio Moreno Gallardo.

AYUNTAMIENTO DE ANTILLON

2080

ANUNCIO

Transcurrido el plazo a que se refiere el artículo 150.1 de la Ley 3/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, sin que se hayan presentado reclamaciones, se considera elevado a definitivo el acuerdo provisional adoptado en sesión plenaria de dieciséis febrero de 2004, de aprobación del Presupuesto General de la Corporación para 2004, plantilla de personal y bases de ejecución del presupuesto, publicándose a continuación resumido por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES	
Capítulo 1º.- Remuneraciones de personal	32.760
Capítulo 2º.- Gastos de Bienes corrientes	44.000
Capítulo 3º.- Gastos de financiación	300
Capítulo 4º.- Transferencias corrientes	8.700
B) OPERACIONES DE CAPITAL	
Capítulo 6º.- Inversiones Reales	92.051
TOTAL GASTOS	177.811 •

ESTADO DE INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES	
Capítulo 1º.- Impuestos directos	21.051
Capítulo 3º.- Tasas y otros ingresos	27.760
Capítulo 4º.- Transferencias corrientes	43.146
Capítulo 5º.- Ingresos Patrimoniales	21.890
B) OPERACIONES DE CAPITAL	
Capítulo 7º.- Transferencias de capital	63.964
TOTAL INGRESOS	177.811 •

Plantilla personal

Funcionario:

1 plaza de Secretario -Interventor. Grupo B nivel 26 en agrupación con el Ayuntamiento de Bleuca Torres

Laboral:

1 plaza de operario de servicios múltiples contrato laboral parcial de seis horas semanales

1 plaza de operario de servicios múltiples, contrato laboral parcial

En Antillón, a 1 de abril de 2004.- La alcaldesa, Cristina Benito Layunta.

AYUNTAMIENTO DE ARGAVIESO

2081

EDICTO

Habiendo transcurrido sin reclamaciones el periodo de información pública del Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio 2003, aprobado inicialmente por el Pleno en sesión de fecha 17 de diciembre último, queda elevado automáticamente a definitivo, publicándose a continuación con arreglo al siguiente resumen por Capítulos:

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo 1. Impuestos Directos	11.782,00
Capítulo 3. Tasas y otros ingresos	6.428,00
Capítulo 4. Transferencias corrientes	31.495,00
Capítulo 5. Ingresos Patrimoniales	6.229,00
Capítulo 7. Transferencias de Capital	28.432,00
TOTAL ESTADO DE INGRESOS	84.366,00

ESTADO DE GASTOS

Capítulo 1. Gastos de Personal	8.170,00
Capítulo 2. Gastos en Bienes Ctes. y Servicios	25.324,00
Capítulo 3. Gastos financieros	243,00
Capítulo 4. Transferencias Corrientes	1.382,00
Capítulo 6. Inversiones Reales	48.867,00
Capítulo 7. Transferencias de capital	380,00
TOTAL ESTADO DE GASTOS	84.366,00

Contra el Presupuesto General definitivamente aprobado, los interesados legítimos podrán interponer recurso contencioso-administrativo, con sujeción a los requisitos, formalidades y causas que previenen los arts. 151 y 152 de la Ley 39/1998, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

En Argavieso, a 28 de enero de 2004.- El alcalde-presidente (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE BINACED

2082

ANUNCIO

No habiéndose presentado alegaciones al acuerdo de 27 de febrero de 2004, por el que se aprueba el expediente nº 6/2003, de modificación de créditos, mediante suplemento de créditos, este queda elevado a definitivo, publicándose resumido a nivel de capítulos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 39/1988, de 28 de diciembre:

PRESUPUESTO DE GASTOS: Partidas a suplementar

1.12002.- Retribuciones básicas: Auxiliar Administrativo.	5.558'93.
1.20300.- Alquiler de maquinaria e instalaciones.	4.404'56.
5.21000.- Reparaciones Ordinarias: Vías públicas y caminos.	25.417'82.
4.21003.- Reparaciones en alumbrado público.	12.897'45.
4.21200.- Mantenimiento de Inmuebles Municipales.	7.027'48.
4.21203.- Mantenimiento Colegio Público.	4.659'11.
4.21302.- Útiles y herramientas.	7.849'27.
1.21500.- Mantenimiento de mobiliario.	2.784'83.
1.22000.- Ordinario no inventariable.	3.712'15.
4.22600.- Cánones.	27.285'38.
4.22706.- Estudios y trabajos técnicos.	5.506'34.
1.22709.- Otros trabajos contratados.	5.080'77.
4.60100.- Fin de obras Centro de Día.	6.080'52.
5.60102.- Urbanización de Calles.	44.925'82.
5.60103.- Puente Binaced 3ª fase.	1.117'12.
TOTAL SUPLEMENTOS DE CREDITOS.	164.307'55.

FINANCIACIÓN POR REMANENTE DE TESORERÍA

87001.- Aplicación para financiación de suplemento de crédito. 164.307'55.

Dicho acuerdo podrá ser impugnado ante la jurisdicción contencioso-administrativa con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artº. 151 y 152 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Binaced, a 30 de marzo de 2004.- La alcaldesa, Laura Mora Delgado.

2083

ANUNCIO

Elevado a definitivo, al no haberse presentado reclamaciones, el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto del ejercicio 2004, publicado en el B.O.P. nº 48, de 11 de Marzo de 2004, a tenor de lo dispuesto en el art. 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se procede a la publicación del Presupuesto resumido por capítulos y plantilla de personal.

En Binaced, 30 de marzo de 2004.- La Alcaldesa, Laura Mora Delgado.

GASTOS

Capítulo I Gastos de personal.	224.440,60 •
Capítulo II Gastos en Bienes corrientes y servicios.	370.500 •
Capítulo III Gastos financieros.	4.650 •
Capítulo IV Transferencias corrientes.	38.600 •
Capítulo VI Inversiones reales.	371.179,79 •
Capítulo IX Pasivos financieros.	18.090,44 •
TOTAL GASTOS.	1.027.460,83 •

INGRESOS

Capítulo I Impuestos directos.	317.200 •
Capítulo II Impuestos indirectos.	25.000 •
Capítulo III Tasas y otros ingresos.	112.450 •
Capítulo IV Transferencias corrientes.	306.591,69 •
Capítulo V Ingresos patrimoniales.	6.600 •
Capítulo VII Transferencias de capital.	215.850 •
Capítulo IX Pasivos financieros.	43.769,14 •
TOTAL INGRESOS.	1.027.460,83 •

Plantilla de personal

1) Funcionarios de carrera:

a) Habilitado de Carácter nacional: 1 plaza, Secretario-Interventor. Grupo B, nivel 26.

b) Administración General:

1.- Administrativo: 1 plaza. Grupo C, nivel 19.

2.- Subalterno: 1 plaza. Grupo E, nivel 11. (Vacante)

2) Personal laboral fijo:

a) Titulado grado medio: Aparejador municipal: 1 plaza.

b) Técnicos no titulados:

-Operarios brigada: 2

c) Oficial administrativo: 1 (Vacante)

3) Personal laboral eventual:

-Limpiadoras: 2

-Socorristas: 2

-Peón Servicios: 1

-Titulado grado medio: Educador de Adultos/Biblioteca: 1

RESUMEN

TOTAL FUNCIONARIOS DE CARRERA: 3

TOTAL PERSONAL LABORAL FIJO: 4

TOTAL PERSONAL LABORAL EVENTUAL: 6

2084

ANUNCIO

De conformidad al contenido del artº. 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, en relación al artº. 158.2 de la misma Ley, y no habiéndose presentado alegación al acuerdo adoptado por esta Corporación con fecha 27 de febrero de 2004 sobre aprobación inicial del expediente nº. 7 de modificación de créditos del Presupuesto de 2003, este queda elevado a definitivo con el siguiente resumen:

TOTAL CAPITULO Iº 8.509'51. Euros

TOTAL DISMINUCIONES POR TRANSFERENCIAS 8.509'51. Euros

AUMENTOS POR CAPÍTULO

Capítulo Iº. 495'78

Capítulo 2º. 7.655'98

Capítulo 4º. 357'75

TOTAL AUMENTOS. 8.509'51. EUROS

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso-administrativa, con los requisitos y formalidades y causas señaladas en los arts. 151 y 152 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre reguladora de las Haciendas Locales.

Binaced, a 30 de marzo de 2004.- La alcaldesa, Laura Mora Delgado.

AYUNTAMIENTO DE CANAL DE BERDÚN

2085

ANUNCIO

Aprobado inicialmente por el Pleno, en Sesión celebrada el día 30 de marzo de los corrientes, el Presupuesto municipal y la plantilla de personal de este Ayuntamiento para el actual ejercicio 2004, de conformidad con lo dispuesto en el art. 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se somete el expediente a información pública y audiencia a los interesados en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días, durante los cuales se podrá consultar el expediente y presentar las alegaciones y reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo expresado anteriormente, no se hubieran presentado reclamaciones, el presupuesto se considerará aprobado definitivamente sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

Canal de Berdún, 31 marzo, 2004.- El alcalde, Manuel Torralba Ortiz.

AYUNTAMIENTO DE CASTILLAZUELO

2087

ANUNCIO

Transcurrido el plazo de exposición al público del Expediente nº 2/2003 de Modificación de Créditos del Presupuesto para 2003 por suplemento de crédito y crédito extraordinario, publicado en el BOP nº 40 de fecha 1 de marzo de 2004 sin que se hayan producido reclamaciones contra el mismo, queda aprobado definitivamente, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

a) Suplemento de Crédito:

Capítulo 1 Gastos de personal 1.564,01 •

Capítulo 2 Gastos en bienes corrientes y servicios 13.038,88 •

Capítulo 4 Transferencias de capital 128,18 •

Capítulo 6 Inversiones reales 24.906,94 •

Total modificación 39.637,99 •

b) Crédito extraordinario:

Capítulo 4 Transferencias de capital 41,83 •

Capítulo 6 Inversiones reales 488,58 •

Total Crédito Extraordinario 530,41 •

Total modificación: 40.168,40 •

El expediente se financia con cargo a:

a) Remanente líquido de tesorería disponible y aplicable, resultante de la liquidación del presupuesto único para 2002, por importe de 40.168,40 •

Total financiación: 40.168,40 •

En Castillazuelo, a 01 de abril de 2004.- El alcalde, Joaquín Muzas Royo.

AYUNTAMIENTO DE CHIMILLAS

2088

EDICTO

Aprobado inicialmente el presupuesto general para 2004, por el Pleno de la Entidad, en sesión del día 31 de marzo del 2004, adjunto se publica, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 39/88. Transcurridos quince días sin que se formule reclamación alguna, quedará definitivamente aprobado. Chimillas, a 31 de marzo del 2004.- El alcalde, Alejandro Ciprés Ubico.